

“Año del Centenario del Palacio Municipal”

LA MUNICIPALIDAD DE CASILDA HA SANCIONADO LA ORDENANZA NÚMERO TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO (Nº 3584.-)

FUNDAMENTOS

Visto el “Programa Casa Propia – Construir Futuro”, ejecutado por el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación, con intervención de la Secretaría de Hábitat y Urbanismo de la Provincia de Santa Fe; la Licitación Pública Nº 12/2022, adjudicada mediante Decreto Nº 083/2022; y el contrato de obra celebrado con la firma COIRINI S.A. para la ejecución de la obra “Construcción de 50 Viviendas Tipología VC2 + 2 Viviendas VCA2” en la ciudad de Casilda; y que la mencionada obra comprende la construcción de cincuenta y dos (52) viviendas, emplazadas en Manzana 18, Manzana 55 NRA y Manzana 71 NRA de esta ciudad.

Que el contrato de obra fue suscripto con fecha 16 de junio de 2022, iniciándose los trabajos el 10 de agosto de 2022, con un plazo de ejecución de diez (10) meses.

Que la obra se financia mediante el sistema de pago por certificados mensuales de avance, conforme plan de trabajo y curva de inversión.

Que en el mes de mayo de 2023 la empresa contratista COIRINI S.A. comunicó la imposibilidad de continuar con los trabajos, solicitando la neutralización de la obra hasta tanto se regularice el flujo de pagos.

Que posteriormente, en noviembre de 2023, se informó la suspensión del programa a nivel nacional, dejando la obra sin financiamiento activo y en estado de paralización.

Que resulta de interés público primordial dar continuidad y finalización a las viviendas en ejecución, a fin de garantizar el acceso a la vivienda digna a las familias beneficiarias.

Que la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo de la Provincia de Santa Fe ha manifestado su disposición a intervenir a los fines de asumir la continuidad de la obra.

Que a tales efectos resulta necesario autorizar la cesión de la posición contractual del Municipio a favor de la citada Dirección Provincial, por ello

Los Sres. Concejales en uso de sus facultades y en forma unánime la siguiente:



CONCEJO MUNICIPAL DE CASILDA
concejomunicipal@concejocasilda.com.ar
www.concejocasilda.com



“Año del Centenario del Palacio Municipal”

ORDENANZA

ARTÍCULO 1.-) AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Sr. Intendente, a suscribir la cesión de la posición contractual a favor de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo de la Provincia de Santa Fe, respecto del contrato de obra celebrado con la firma COIRINI S.A., correspondiente a la obra “Construcción de 50 Viviendas Tipología VC2 + 2 Viviendas VCA2”, en el marco del Programa “Casa Propia – Construir Futuro”, Licitación Pública N° 12/2022, adjudicada mediante Decreto N° 083/2022.

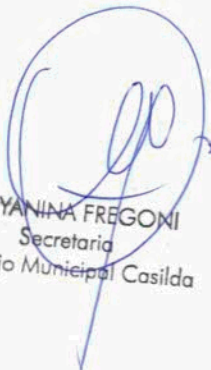
ARTÍCULO 2.-) LA cesión de la posición contractual comprende la transferencia íntegra de los derechos y obligaciones emergentes del contrato de obra, incluyendo su estado de ejecución, certificaciones, redeterminaciones, modificaciones contractuales y toda otra cuestión técnica, legal y administrativa vinculada al mismo.

ARTÍCULO 3.-) FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir todos los convenios, actas, adendas y demás instrumentos legales necesarios para formalizar la cesión autorizada y garantizar la continuidad de la obra.

ARTÍCULO 4.-) ESTABLÉCESE que la cesión de la posición contractual quedará sujeta a la aceptación expresa por parte de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo y de la empresa contratista, en los términos que se acuerden entre las partes.

ARTÍCULO 5.-) UNA vez perfeccionada la cesión de la posición contractual, el Municipio quedará desvinculado de las obligaciones futuras derivadas del contrato, conforme se establezca en el instrumento respectivo.

ARTÍCULO 6.-) COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y dése al Digesto Municipal.


Lic. YANINA FREGONI
Secretaria
Concejo Municipal Casilda



Sala de Sesiones, 09 de Abril de 2026.-


WALTER PALANCA
Presidente
Concejo Municipal Casilda

Año Centenario del Palacio Municipal


Expte. Municipal N° 3252/2026.-

DESPACHO, **16 ABR 2026**

POR TANTO: CÚMPLASE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y DÉSE AL D.M..-


Ara. MARICEL ROXANA CERVIGNI
Secretaría Coordinadora
Área Planificación Territorial
MUNICIPALIDAD DE CASILDA




Dr. Guillermo Juan FRANCHELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda